

**RECTIFICACIONES**

**Rectificación a la Directiva 88/166/CEE del Consejo, de 7 de marzo de 1988, relativa a la ejecución de la sentencia del Tribunal de Justicia en el asunto 131/86 (anulación de la Directiva 86/113/CEE del Consejo, de 25 de marzo de 1986, por la que se establecen las normas mínimas relativas a la protección de las gallinas ponedoras en batería)**

*(Diario Oficial de las Comunidades Europeas nº L 74 de 19 de marzo de 1988)*

En la página 85, en el apartado 2 del artículo 3 del Anexo :

*en lugar de:* «... los requisitos mínimos mencionados en las letras a) y e) del apartado 1.»

*léase:* «... los requisitos mínimos mencionados en las letras a) a e) del apartado 1.»

---